



VI LEGISLATURA NÚM. 333

22 de noviembre de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-3167 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre las reuniones del Foro Canario de la Inmigración en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

6L/PE-3210 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre solicitud de ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-3211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre solicitud de ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en enero y febrero de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 5

6L/PE-3212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-3213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 6

6L/PE-3235 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3236 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3237 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Tenerife, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de La Gomera, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de La Palma, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3240 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Teresita Morales de León**, del **GP Socialista Canario**, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de El Hierro, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-3252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre especialistas de formación de sanidad en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-3255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre contratos indefinidos a personas con discapacidad en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

Página 8

6L/PE-3266 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Ester Sánchez**, del **GP Popular**, sobre empresas creadas en 2005, dirigida al Gobierno.

Página 9

6L/PE-3274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre personal adscrito a museos de titularidad pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 11

6L/PE-3275 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre museos de titularidad pública con ordenadores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 12

6L/PE-3276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre museos de titularidad pública con conexión a Internet, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 14

6L/PE-3277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre museos de titularidad pública con página web, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 16

6L/PE-3278 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre museos de titularidad pública que han realizado exposiciones temporales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 18

6L/PE-3279 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre museos de titularidad pública que han realizado actividades educativas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 20

6L/PE-3281 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre visitantes extranjeros de museos de titularidad pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 22

6L/PE-3286 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a María Victoria Ponce Pérez**, del **GP Popular**, sobre Escuela de Fútbol Base en el Exterior, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 23

6L/PE-3287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre subvenciones al sector vino y queso a bodegas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 24

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-3167 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre las reuniones del Foro Canario de la Inmigración en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.795, de 28/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre las reuniones del Foro Canario de la Inmigración en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LAS REUNIONES DEL FORO CANARIO DE LA INMIGRACIÓN EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Foro Canario de la Inmigración es un órgano colegiado, de carácter consultivo, de participación, asesoramiento y consulta de la Comunidad Autónoma de Canarias respecto de la situación y necesidades de los inmigrantes, refugiados, solicitantes de asilo y desplazados residentes en Canarias.

El Foro está adscrito a la consejería competente en materia de servicios sociales y se rige por lo dispuesto en el Decreto 73/2000, de 8 de mayo (BOC de 9 de junio de 2000), modificado por el Decreto 56/2001, de 19 de febrero (BOC de 5 de marzo de 2001.)

Durante el año 2005 se celebraron tres sesiones plenarias, una de ellas de carácter extraordinario.

10 enero 2005

Sesión extraordinaria con la presencia del presidente del Gobierno de Canarias y presidido por la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, presidenta del Foro con un único punto del orden del día.

Propuestas e iniciativas relativas a la situación de la inmigración en Canarias, para su traslado a la Subcomisión de Cooperación Canarias-Estado, en materia de Inmigración.

20 julio 2005

Sesión Ordinaria presidida por la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, presidenta del Foro.

Contenidos de la sesión:

- Presentación e informe de la presidencia
- Informe sobre la situación del borrador del ‘II Plan Canario para la Inmigración’.

19 diciembre 2005

Sesión ordinaria presidida por la consejera de Empleo y Asuntos Sociales, presidenta del Foro.

Contenidos de la sesión:

Presentación del Plan de Acción de la Comunidad Autónoma canaria, para la acogida y la Integración de Inmigrantes, de acuerdo con el Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Canarias.

Acuerdos del Foro Canario de la Inmigración durante el año 2005

Para el traslado a la Subcomisión de Cooperación Canarias-Estado, en materia de Inmigración:

- Primar, sobre cualquier medida, la dotación de todos los medios humanos, materiales y técnicos destinados a afrontar situaciones de emergencia y salvamento de vidas humanas.

- Exigir de las administraciones competentes la mayor cooperación y coordinación, de forma que se garantice el consenso y la suma de esfuerzos necesarios para afrontar, en las mejores condiciones, la diversidad del hecho inmigratorio.

- Intensificar y ampliar los programas de Cooperación al Desarrollo desde los órganos del Estado, de la Unión Europea y de las Naciones Unidas con objeto de, facilitar la resolución de conflictos bélicos e impulsar el desarrollo económico y social de las zonas deprimidas.

- Que se establezcan negociaciones con la Unión Europea y organismos internacionales a fin de favorecer respuestas más efectivas en los países fronterizos del sur de Europa, principalmente en el reino de Marruecos. Asimismo, intensificar los mecanismos de control de entrada de ciudadanos extracomunitarios por puertos y aeropuertos.

- Potenciar la red de oficinas consulares en los territorios de origen, de tal manera que cumplan sus funciones en la medida de los requerimientos exigidos en la Política de Inmigración Europea.

- Proponer al Gobierno de la Nación la consolidación de un Observatorio sobre Inmigración, que mantenga y gestione una base de datos permanente actualizada para el seguimiento de esta realidad.

- Solicitar al Gobierno central información sobre la situación en que se encuentra el Plan Específico sobre Inmigración para Canarias y, que se contemple en el mismo un incremento cualitativo y cuantitativo de los recursos, así como medidas especiales para las islas orientales (Fuerteventura y Lanzarote.)

- Que se garantice la presencia de las patrullas conjuntas en la frontera de Marruecos con Canarias, de igual forma que viene haciéndose en la frontera sur de Marruecos.

- Revitalización de los trabajos del Foro y crear nuevas comisiones.

- Debatar sobre el documento 'Foro Social de las Inmigraciones'.

- Planificación de monográficos y presentación de proyectos que sean de interés común.

- Aprobación del borrador del 'II Plan Canario para la Inmigración'

- Borrador del 'II Plan Canario para la Inmigración'

- Convenio de Colaboración firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma Canaria (2005)

- Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la acogida y la Integración de inmigrantes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de septiembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3210 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitud de ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6L/PE-3211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitud de ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en enero y febrero de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)

(Registro de entrada núm. 5.212, de 4/7/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.7.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitud de ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6.8.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre solicitud de ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en enero y febrero de 2006, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES
DEPENDIENTES EN SU HOGAR EN 2005, PE-3210

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES
DEPENDIENTES EN SU HOGAR EN ENERO Y FEBRERO DE 2006,
PE-3211

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"SOLICITUDES Y AYUDAS EN EL AÑO 2005

Isla	Nº Solicitudes
El Hierro	9
La Gomera	21
La Palma	227
Tenerife	655
Fuerteventura	51
Gran Canaria	675
Lanzarote	48
TOTAL	1.686

SOLICITUDES Y AYUDAS EN ENERO Y FEBRERO 2006

Las ayudas al cuidado de personas mayores dependientes se resuelven por el sistema de concurso en virtud de convocatoria pública, por la que se concede el plazo de un mes para la presentación de las solicitudes a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha convocatoria.

No es posible contestar a la pregunta porque no se publicó convocatoria para solicitar tales ayudas ni en diciembre 2005, ni en enero y febrero 2006."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3212 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

6L/PE-3213 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.213, de 04/7/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.9.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

6.10.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en 2006, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN SU HOGAR EN 2005, PE-3212

AYUDAS PARA EL CUIDADO DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES EN SU HOGAR EN 2006, PE-3213

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“AYUDAS EN EL AÑO 2005

El crédito consignado al efecto, según lo previsto en la base segunda de la Orden de 27 de mayo de 2005, publicado en el BOC nº 112, de 9 de junio fue de 798.672 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

23.07.313D.480.11, LA 23424902 (aportado por la CAC): 399.336 €

23.07.313D.480.11, LA 23445201 (aportado por el Ministerio de Trabajo): 399.336 €

De la cantidad antes reseñada para el pago de las ayudas se destinó la cantidad de 798.324,54 € quedando en la partida presupuestaria un remanente de 347,46 €

AYUDAS EN EL AÑO 2006

En espera de que se publique la convocatoria de las ayudas para el cuidado de personas mayores dependientes en su hogar en el año 2006, se pueden ofrecer los datos que aparecen reseñados en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el presente año, que consigna con destino a tales ayudas la cantidad de 798.672 € con cargo a las siguiente aplicaciones presupuestarias:

23.07.313D.450.11, LA 23490502: 399.336 € (aportados por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.)

23.07.313D.450.11, LA 23445901: 399.336 € (aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.)

Si bien, como consecuencia de lo señalado en la Resolución de 26 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el BOE nº 122, de 23 de mayo de 2006, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministro de 21 de abril de 2006, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante para el año 2006 de los compromisos financieros aprobados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 30 de marzo de 2006, la cantidad antes mencionada podría verse incrementada, toda vez que el Estado aporta finalmente durante el presente año la cantidad de 402.931 € y la Comunidad Autónoma tendría que aportar un montante igual o superior, lo que supondría una cuantía total de 805.862 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3235 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3236 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3237 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Tenerife, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3238 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de La Gomera, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3239 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de La Palma, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3240 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 158, de 26/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.988, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.47.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

11.48.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

11.49.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de Tenerife, dirigida al Gobierno.

11.50.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de La Gomera, dirigida al Gobierno.

11.51.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de La Palma, dirigida al Gobierno.

11.52.- De la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del GP Socialista Canario, sobre reuniones del Consejo Insular de Salud de El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Teresita Morales de León, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

REUNIONES DEL CONSEJO INSULAR DE SALUD DE FUERTEVENTURA,
PE-3235
REUNIONES DEL CONSEJO INSULAR DE SALUD DE GRAN CANARIA,
PE-3236
REUNIONES DEL CONSEJO INSULAR DE SALUD DE TENERIFE,
PE-3237
REUNIONES DEL CONSEJO INSULAR DE SALUD DE LA GOMERA,
PE-3238
REUNIONES DEL CONSEJO INSULAR DE SALUD DE LA PALMA,
PE-3239
REUNIONES DEL CONSEJO INSULAR DE SALUD DE EL HIERRO,
PE-3240

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Durante los años 2003-2005 al no disponer de vocales designados de forma estable, no se convocaron Consejos de Salud en ninguna de las Áreas de Salud, debido: primero, a los cambios de legislatura; segundo, a las elecciones sindicales, y tercero, los cambios de personal de la Comunidad Autónoma motivado por los concursos de traslado, lo que ha supuesto el retraso y la imposibilidad de convocar dichas reuniones en ese período de tiempo, resaltando que se han reanudado en el presente año 2006, tal como consta en la relación de las Solicitudes de Documentación, de la 935 a la 940, solicitadas por la misma parlamentaria en el mes de mayo del presente año.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3252 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre especialistas de formación de sanidad en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.990, de 5/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.7.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre especialistas de formación de sanidad en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESPECIALISTAS DE FORMACIÓN DE SANIDAD EN 2003, 2004 Y 2005,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El número de residentes se contabiliza de junio a junio de cada año. Por ello se presenta los residentes en Formación de 2003 a 2004, de 2004 a 2005 y de 2005 a 2006:

2003 - 2004	Total: 689
2004 - 2005	Total: 699
2005 - 2006	Total: 737
2006 - 2007, son:	Total: 798”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3255 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos indefinidos a personas con discapacidad en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.214, de 4/7/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

Contestaciones a las preguntas

6.20.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre contratos indefinidos a personas con discapacidad en 2003, 2004 y 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATOS INDEFINIDOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN 2003, 2004 Y 2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“CONTRATOS INDEFINIDOS A DISCAPACITADOS

Años	Contratos
2003	485
2004	474
2005	547
2006	169”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3266 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas creadas en 2005, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 4.996, de 23/6/06.)

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.60.- Del Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del GP Popular, sobre empresas creadas en 2005, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Carlos Ester Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS CREADAS EN 2005,

recabada la información de la Consejería de Economía y Hacienda, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Directorio Central de Empresas (DIRCE) que elabora Instituto Nacional de Estadística (INE) recoge los datos estadísticos oficiales sobre demografía empresarial en España. La última explotación del DIRCE tiene como fecha de referencia el 1 de enero de 2005.

En esa fecha existían en Canarias un total de 128.020 empresas, de las cuales 127.792 son pyme (hasta 199 trabajadores.)

Entre el 1 de enero de 2004 y la misma fecha del 2005 se crearon en Canarias un total de 7.726 empresas. El número de empresas creadas podría ser muy superior ya que en este dato se contempla sólo el crecimiento neto.

La tasa de creación de empresas en el año 2005 fue del 6'42%, superior a la media nacional (4'13%) y la segunda del país detrás de Extremadura (11'39%).

Los únicos datos disponibles para el año 2005 se refieren a las sociedades mercantiles creadas en Canarias. Del total (5.523), se constituyeron 59 sociedades anónimas con un

capital suscrito de 15.548.000 euros y 5.463 sociedades limitadas con un capital suscrito que ascendió a 197.378.000 euros.

La referencia estadística oficial del número de empresas es el Directorio Central de Empresas (DIRCE) que actualiza el INE anualmente (a 1 de enero.) El DIRCE cubre todas las actividades económicas excepto la producción agraria y pesquera, los servicios administrativos de la Administración central, autónoma y local (incluida la Seguridad Social), las actividades de las comunidades de propietarios y el servicio doméstico. Por lo tanto, incluye a las empresas, tanto si son personas físicas como personas jurídicas o combinación de ambas.

Utilizando esta fuente, se podría calcular el número de empresas creadas en 2005, como diferencia neta entre las empresas registradas a 1 de enero de 2005 y a 1 de enero de 2006. El problema es que el DIRCE correspondiente a 2006 no estará disponible hasta agosto de 2006. Por lo tanto, la única información que podemos aportar es la correspondiente al DIRCE 2005, esto es, a 1 de enero de 2005, y desglosada por actividad de la CNAE-93 a dos dígitos:

Directorio central de empresas (DIRCE) año 2005

	Empresas
Total Canarias	128.020
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	2
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	51
Industria de productos alimenticios y bebidas	1.140
Industria del tabaco	56
Industria textil	140
Industria de la confección y de la peletería	152
Preparación curtido y acabado cuero;	
fabric. art. marroquinería y viaje	10
Industria de madera y corcho, excepto muebles;	
cestería y espartería	688
Industria del papel	35
Edición, artes gráficas y reproducción de	
soportes grabados	783
Industria química	75
Fabricación de productos de	
caucho y materias plásticas	75
Fabricación de otros productos minerales	
no metálicos	296
Metalurgia	14
Fabricación de productos metálicos,	
excepto maquinaria y equipo	1.200
Industria de la construcción de	
maquinaria y equipo mecánico	259
Fabricación de máquinas de oficina	
y equipos informáticos	25
Fabricación de maquinaria y material eléctrico	37
Fabricación de material electrónico;	
fabric. equipo y aparatos radio, tv	7
Fabric. de equipo e instru. médico-quirúr.,	
de precisión, óptica y relojería	178
Fabricación de vehículos de motor,	
remolques y semirremolques	31
Fabricación de otro material de transporte	179
Fabricación de muebles;	
otras industrias manufactureras	691

Directorio central de empresas (DIRCE) año 2005**Empresas**

Reciclaje	4
Producción y distribución energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	71
Captación, depuración y distribución de agua	165
Construcción	15.291
Venta, mantenimiento y reparación vehíc. motor, motocicletas y ciclomotores	3.964
Comercio al por mayor e intermediarios del comercio,excepto vehículos motor y motoc.	8.447
Comercio al por menor, excepto comercio vehícul. motor, motocic. y ciclo.	24.701
Hostelería	15.619
Transporte terrestre; transporte por tuberías	9.018
Transporte marítimo, de cabotaje y por vías de navegación interiores	113
Transporte aéreo y espacial	17
Actividades anexas a los transportes; actividades de agencias viajes	1.535
Correos y telecomunicaciones	314
Intermediación financiera, excepto seguros y planes de pensiones	34
Seguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	14
Actividades auxiliares a la intermediación financiera	2.022
Actividades inmobiliarias	6.460
Alquiler maquin. y equipo sin operario, efect. personales y enseres domésticos	1.580
Actividades informáticas	1.078
Investigación y desarrollo	475
Otras actividades empresariales	16.779
Educación	1.957
Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	4.530
Actividades de saneamiento público	221
Actividades asociativas	878
Actividades recreativas, culturales y deportivas	2.983
Actividades diversas de servicios personales	3.626

Fuente: INE Instituto Nacional de Estadística (España)

Con respecto al DIRCE 2004 (de 1 de enero de 2004), donde existía un total de 116.014 empresas, se ha producido un incremento de 12.006 empresas.

En vista de que los datos del DIRCE no se encuentran suficientemente actualizados, se plantea la utilización de la fuente administrativa referente a las Empresas inscritas en la Seguridad Social (breves notas metodológicas adjuntas.) Hay que tener en cuenta, que a diferencia de lo que ocurría en el DIRCE, aquí sólo se incluyen las unidades jurídicas inscritas en la Seguridad Social (y que, por tanto, contratan

al menos a un empleado) y que cotizan por el régimen general de la Seguridad Social:

Años /Meses	Canarias		
	Total	Las Palmas	S.C. Tenerife
(Último día de cada período)			
2004:			
DIC	60.193	31.703	30.016
2005:			
ENE	60.108	31.662	29.965
FEB	60.299	31.815	30.009
MAR	60.611	32.002	30.148
ABR	61.015	32.212	30.336
MAY	61.229	32.335	30.438
JUN	61.671	32.495	30.729
JUL	62.038	32.681	30.904
AGO	61.990	32.710	30.832
SEP	62.298	32.917	30.938
OCT	62.670	33.138	31.094
NOV	63.072	33.347	31.289
DIC	63.029	33.299	31.300
2006:			
ENE	62.681	33.138	31.111
FEB	62.942	33.307	31.207
MAR	62.944	33.355	31.164

Calculando como diferencia neta entre el dato de empresas inscritas en la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2004 (60.193) y el mismo dato a 31 de diciembre de 2005 (63.029), se obtiene como resultado 2.836 empresas inscritas en la Seguridad Social en el régimen general en el año 2005.

Otra fuente de información disponible, es la operación estadística que realiza el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales referente a la Apertura de Centros de Trabajo (breves notas metodológicas adjuntas) que utiliza el conjunto de comunicaciones de apertura, reanudación o cambio de actividad y traslado de los centros de trabajo, que deben presentar las empresas ante la autoridad laboral competente en el plazo de 30 días a partir de la fecha en que se produce alguna de las citadas situaciones. Hay que matizar que 'centro de trabajo' es una aproximación al concepto de 'unidad local de producción' y por lo tanto no es equivalente al concepto de 'empresa' (una empresa puede tener varios centros de trabajo.) En base a los datos publicados, en el año 2005 se han contabilizado en Canarias 13.100 aperturas de centros de trabajo de nueva creación.

Apertura de Centros de trabajo. Canarias. 2005

2005:	13.100
Ene	1.166
Feb	1.165
Mar	1.319
Abr	1.399
May	1.150
Jun	1.099
Jul	1.113
Ago	991
Sep	1.111
Oct	1.205
Nov	1.083
Dic	299

Por último, señalar que existen otras fuentes a las que no tiene acceso este instituto, que pueden dar más información al respecto: fuentes fiscales, inscripciones en el Registro Mercantil, Registro Industrial y bases de datos de Cámaras de Comercio.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de junio de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3274 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre personal adscrito a museos de titularidad pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 6.073, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.10.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre personal adscrito a museos de titularidad pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la

señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,	PE-3274
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON ORDENADORES,	PE-3275
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON CONEXIÓN A INTERNET,	PE-3276
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON PÁGINA WEB,	PE-3277
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO EXPOSICIONES TEMPORALES,	PE-3278
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EDUCATIVAS,	PE-3279
VISITANTES DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,	PE-3280
VISITANTES EXTRANJEROS DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,	PE-3281

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hasta el momento no se han materializado las previsiones del artículo 87 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, respecto a la unificación de datos y documentación museística, por lo que la información sólo puede ser facilitada por los siguientes centros:

Nombre	Localidad	Titularidad
Fuerteventura		
Casa-Museo del Dr. Mena	Puerto del Rosario	Cabildo
Casa-Museo de Unamuno	Puerto del Rosario	Cabildo
Museo de la Sal (Salinas de El Carmen)	Antigua	Cabildo
Museo Arqueológico Insular	Betancuria	Cabildo
Museo del Grano	La Oliva	Cabildo
Gran Canaria		
Casa de Colón	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Casa-Museo Pérez Galdós	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Centro Atlántico de Arte Moderno	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología	Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
Museo Néstor	Las Palmas de Gran Canaria	Ayuntamiento
Casa-Museo Antonio Padrón	Gáldar	Cabildo
Casa-Museo Tomás Morales	Moya	Cabildo
Casa-Museo León y Castillo	Telde	Cabildo
La Gomera		
Casa de Colón	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
Torre del Conde	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
La Palma		
Museo Insular	Santa Cruz de La Palma	Cabildo
Museo Naval	Santa Cruz de La Palma	Ayuntamiento
Casa-Museo del Vino	Los Llanos de Aridane	Ayuntamiento
Casa Luján	Puntallana	Ayuntamiento
Molino Hidráulico del Regente	San Andrés y Sauces	Cabildo
Casa Roja	Villa de Mazo	Ayuntamiento
Lanzarote		
Museo Internacional de Arte Contemporáneo del Castillo de San José	Arrecife	Cabildo
Casa-Museo del Campesino	San Bartolomé de Lanzarote	Cabildo
Tenerife		
Museo Arqueológico de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Bellas Artes	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento
Museo de la Naturaleza y el Hombre	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Antropología de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de la Ciencia y el Cosmos	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de Historia de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3275 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública con ordenadores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 6.073, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.11.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública con ordenadores, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D^a María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3274
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON ORDENADORES,
PE-3275
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON CONEXIÓN A INTERNET,
PE-3276
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON PÁGINA WEB,
PE-3277

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO EXPOSICIONES TEMPORALES,
PE-3278
MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EDUCATIVAS,
PE-3279
VISITANTES DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3280
VISITANTES EXTRANJEROS DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3281

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hasta el momento no se han materializado las previsiones del artículo 87 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias*, respecto a la unificación de datos y documentación museística, por lo que la información sólo puede ser facilitada por los siguientes centros:

Nombre	Localidad	Titularidad
Fuerteventura		
Casa-Museo del Dr. Mena	Puerto del Rosario	Cabildo
Casa-Museo de Unamuno	Puerto del Rosario	Cabildo
Museo de la Sal (Salinas de El Carmen)	Antigua	Cabildo
Museo Arqueológico Insular	Betancuría	Cabildo
Museo del Grano	La Oliva	Cabildo
Gran Canaria		
Casa de Colón	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Casa-Museo Pérez Galdós	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Centro Atlántico de Arte Moderno	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología	Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
Museo Néstor	Las Palmas de Gran Canaria	Ayuntamiento
Casa-Museo Antonio Padrón	Gáldar	Cabildo
Casa-Museo Tomás Morales	Moya	Cabildo
Casa-Museo León y Castillo	Telde	Cabildo
La Gomera		
Casa de Colón	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
Torre del Conde	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
La Palma		
Museo Insular	Santa Cruz de La Palma	Cabildo
Museo Naval	Santa Cruz de La Palma	Ayuntamiento
Casa-Museo del Vino	Los Llanos de Aridane	Ayuntamiento
Casa Luján	Puntallana	Ayuntamiento
Molino Hidráulico del Regente	San Andrés y Sauces	Cabildo
Casa Roja	Villa de Mazo	Ayuntamiento
Lanzarote		
Museo Internacional de Arte Contemporáneo del Castillo de San José	Arrecife	Cabildo
Casa-Museo del Campesino	San Bartolomé de Lanzarote	Cabildo
Tenerife		
Museo Arqueológico de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Bellas Artes	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento
Museo de la Naturaleza y el Hombre	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Antropología de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de la Ciencia y el Cosmos	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de Historia de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3276 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública con conexión a Internet, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 6.073, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.12.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública con conexión a Internet, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3274

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON ORDENADORES,
PE-3275

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON CONEXIÓN A INTERNET,
PE-3276

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON PÁGINA WEB,
PE-3277

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO EXPOSICIONES TEMPORALES,
PE-3278

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EDUCATIVAS,
PE-3279

VISITANTES DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3280

VISITANTES EXTRANJEROS DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3281

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hasta el momento no se han materializado las previsiones del artículo 87 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias*, respecto a la unificación de datos y documentación museística, por lo que la información sólo puede ser facilitada por los siguientes centros:

Nombre	Localidad	Titularidad
Fuerteventura		
Casa-Museo del Dr. Mena	Puerto del Rosario	Cabildo
Casa-Museo de Unamuno	Puerto del Rosario	Cabildo
Museo de la Sal (Salinas de El Carmen)	Antigua	Cabildo
Museo Arqueológico Insular	Betancuría	Cabildo
Museo del Grano	La Oliva	Cabildo
Gran Canaria		
Casa de Colón	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Casa-Museo Pérez Galdós	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Centro Atlántico de Arte Moderno	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología	Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
Museo Néstor	Las Palmas de Gran Canaria	Ayuntamiento
Casa-Museo Antonio Padrón	Gáldar	Cabildo
Casa-Museo Tomás Morales	Moya	Cabildo
Casa-Museo León y Castillo	Telde	Cabildo
La Gomera		
Casa de Colón	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
Torre del Conde	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
La Palma		
Museo Insular	Santa Cruz de La Palma	Cabildo
Museo Naval	Santa Cruz de La Palma	Ayuntamiento
Casa-Museo del Vino	Los Llanos de Aridane	Ayuntamiento
Casa Luján	Puntallana	Ayuntamiento
Molino Hidráulico del Regente	San Andrés y Sauces	Cabildo
Casa Roja	Villa de Mazo	Ayuntamiento
Lanzarote		
Museo Internacional de Arte Contemporáneo del Castillo de San José	Arrecife	Cabildo
Casa-Museo del Campesino	San Bartolomé de Lanzarote	Cabildo
Tenerife		
Museo Arqueológico de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Bellas Artes	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento
Museo de la Naturaleza y el Hombre	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Antropología de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de la Ciencia y el Cosmos	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de Historia de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3277 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública con página web, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 6.073, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.13.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública con página web, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3274

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON ORDENADORES,
PE-3275

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON CONEXIÓN A INTERNET,
PE-3276

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON PÁGINA WEB,
PE-3277

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO
EXPOSICIONES TEMPORALES,
PE-3278

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO
ACTIVIDADES EDUCATIVAS,
PE-3279

VISITANTES DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3280

VISITANTES EXTRANJEROS DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3281

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hasta el momento no se han materializado las previsiones del artículo 87 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, respecto a la unificación de datos y documentación museística, por lo que la información sólo puede ser facilitada por los siguientes centros:

Nombre	Localidad	Titularidad
Fuerteventura		
Casa-Museo del Dr. Mena	Puerto del Rosario	Cabildo
Casa-Museo de Unamuno	Puerto del Rosario	Cabildo
Museo de la Sal (Salinas de El Carmen)	Antigua	Cabildo
Museo Arqueológico Insular	Betancuría	Cabildo
Museo del Grano	La Oliva	Cabildo
Gran Canaria		
Casa de Colón	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Casa-Museo Pérez Galdós	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Centro Atlántico de Arte Moderno	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología	Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
Museo Néstor	Las Palmas de Gran Canaria	Ayuntamiento
Casa-Museo Antonio Padrón	Gáldar	Cabildo
Casa-Museo Tomás Morales	Moya	Cabildo
Casa-Museo León y Castillo	Telde	Cabildo
La Gomera		
Casa de Colón	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
Torre del Conde	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
La Palma		
Museo Insular	Santa Cruz de La Palma	Cabildo
Museo Naval	Santa Cruz de La Palma	Ayuntamiento
Casa-Museo del Vino	Los Llanos de Aridane	Ayuntamiento
Casa Luján	Puntallana	Ayuntamiento
Molino Hidráulico del Regente	San Andrés y Sauces	Cabildo
Casa Roja	Villa de Mazo	Ayuntamiento
Lanzarote		
Museo Internacional de Arte Contemporáneo del Castillo de San José	Arrecife	Cabildo
Casa-Museo del Campesino	San Bartolomé de Lanzarote	Cabildo
Tenerife		
Museo Arqueológico de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Bellas Artes	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento
Museo de la Naturaleza y el Hombre	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Antropología de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de la Ciencia y el Cosmos	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de Historia de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3278 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública que han realizado exposiciones temporales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 6.073, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.14.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública que han realizado exposiciones temporales, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3274

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON ORDENADORES,
PE-3275

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON CONEXIÓN A INTERNET,
PE-3276

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON PÁGINA WEB,
PE-3277

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO EXPOSICIONES TEMPORALES,
PE-3278

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EDUCATIVAS,
PE-3279

VISITANTES DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3280

VISITANTES EXTRANJEROS DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3281

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hasta el momento no se han materializado las previsiones del artículo 87 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, respecto a la unificación de datos y documentación museística, por lo que la información sólo puede ser facilitada por los siguientes centros:

Nombre	Localidad	Titularidad
Fuerteventura		
Casa-Museo del Dr. Mena	Puerto del Rosario	Cabildo
Casa-Museo de Unamuno	Puerto del Rosario	Cabildo
Museo de la Sal (Salinas de El Carmen)	Antigua	Cabildo
Museo Arqueológico Insular	Betancuría	Cabildo
Museo del Grano	La Oliva	Cabildo
Gran Canaria		
Casa de Colón	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Casa-Museo Pérez Galdós	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Centro Atlántico de Arte Moderno	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología	Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
Museo Néstor	Las Palmas de Gran Canaria	Ayuntamiento
Casa-Museo Antonio Padrón	Gáldar	Cabildo
Casa-Museo Tomás Morales	Moya	Cabildo
Casa-Museo León y Castillo	Telde	Cabildo
La Gomera		
Casa de Colón	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
Torre del Conde	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
La Palma		
Museo Insular	Santa Cruz de La Palma	Cabildo
Museo Naval	Santa Cruz de La Palma	Ayuntamiento
Casa-Museo del Vino	Los Llanos de Aridane	Ayuntamiento
Casa Luján	Puntallana	Ayuntamiento
Molino Hidráulico del Regente	San Andrés y Sauces	Cabildo
Casa Roja	Villa de Mazo	Ayuntamiento
Lanzarote		
Museo Internacional de Arte Contemporáneo del Castillo de San José	Arrecife	Cabildo
Casa-Museo del Campesino	San Bartolomé de Lanzarote	Cabildo
Tenerife		
Museo Arqueológico de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Bellas Artes	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento
Museo de la Naturaleza y el Hombre	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Antropología de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de la Ciencia y el Cosmos	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de Historia de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3279 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública que han realizado actividades educativas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 6.073, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.15.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre museos de titularidad pública que han realizado actividades educativas, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3274

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON ORDENADORES,
PE-3275

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON CONEXIÓN A INTERNET,
PE-3276

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON PÁGINA WEB,
PE-3277

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO EXPOSICIONES TEMPORALES,
PE-3278

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EDUCATIVAS,
PE-3279

VISITANTES DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3280

VISITANTES EXTRANJEROS DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3281

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hasta el momento no se han materializado las previsiones del artículo 87 de la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias*, respecto a la unificación de datos y documentación museística, por lo que la información sólo puede ser facilitada por los siguientes centros:

Nombre	Localidad	Titularidad
Fuerteventura		
Casa-Museo del Dr. Mena	Puerto del Rosario	Cabildo
Casa-Museo de Unamuno	Puerto del Rosario	Cabildo
Museo de la Sal (Salinas de El Carmen)	Antigua	Cabildo
Museo Arqueológico Insular	Betancuría	Cabildo
Museo del Grano	La Oliva	Cabildo
Gran Canaria		
Casa de Colón	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Casa-Museo Pérez Galdós	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Centro Atlántico de Arte Moderno	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología	Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
Museo Néstor	Las Palmas de Gran Canaria	Ayuntamiento
Casa-Museo Antonio Padrón	Gáldar	Cabildo
Casa-Museo Tomás Morales	Moya	Cabildo
Casa-Museo León y Castillo	Telde	Cabildo
La Gomera		
Casa de Colón	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
Torre del Conde	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
La Palma		
Museo Insular	Santa Cruz de La Palma	Cabildo
Museo Naval	Santa Cruz de La Palma	Ayuntamiento
Casa-Museo del Vino	Los Llanos de Aridane	Ayuntamiento
Casa Luján	Puntallana	Ayuntamiento
Molino Hidráulico del Regente	San Andrés y Sauces	Cabildo
Casa Roja	Villa de Mazo	Ayuntamiento
Lanzarote		
Museo Internacional de Arte Contemporáneo del Castillo de San José	Arrecife	Cabildo
Casa-Museo del Campesino	San Bartolomé de Lanzarote	Cabildo
Tenerife		
Museo Arqueológico de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Bellas Artes	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento
Museo de la Naturaleza y el Hombre	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Antropología de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de la Ciencia y el Cosmos	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de Historia de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3281 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre visitantes extranjeros de museos de titularidad pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 6.073, de 6/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.17.- De la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre visitantes extranjeros de museos de titularidad pública, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL ADSCRITO A MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3274

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON ORDENADORES,
PE-3275

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON CONEXIÓN A INTERNET,
PE-3276

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA CON PÁGINA WEB,
PE-3277

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO EXPOSICIONES TEMPORALES,
PE-3278

MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA QUE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EDUCATIVAS,
PE-3279

VISITANTES DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3280

VISITANTES EXTRANJEROS DE MUSEOS DE TITULARIDAD PÚBLICA,
PE-3281

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Hasta el momento no se han materializado las previsiones del artículo 87 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias, respecto a la unificación de datos y documentación museística, por lo que la información sólo puede ser facilitada por los siguientes centros:

Nombre	Localidad	Titularidad
Fuerteventura		
Casa-Museo del Dr. Mena	Puerto del Rosario	Cabildo
Casa-Museo de Unamuno	Puerto del Rosario	Cabildo
Museo de la Sal (Salinas de El Carmen)	Antigua	Cabildo
Museo Arqueológico Insular	Betancuría	Cabildo
Museo del Grano	La Oliva	Cabildo
Gran Canaria		
Casa de Colón	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Casa-Museo Pérez Galdós	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Centro Atlántico de Arte Moderno	Las Palmas de Gran Canaria	Cabildo
Museo Elder de la Ciencia y la Tecnología	Las Palmas de Gran Canaria	Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias
Museo Néstor	Las Palmas de Gran Canaria	Ayuntamiento
Casa-Museo Antonio Padrón	Gáldar	Cabildo
Casa-Museo Tomás Morales	Moya	Cabildo
Casa-Museo León y Castillo	Telde	Cabildo
La Gomera		
Casa de Colón	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
Torre del Conde	San Sebastián de La Gomera	Cabildo
La Palma		
Museo Insular	Santa Cruz de La Palma	Cabildo
Museo Naval	Santa Cruz de La Palma	Ayuntamiento
Casa-Museo del Vino	Los Llanos de Aridane	Ayuntamiento
Casa Luján	Puntallana	Ayuntamiento
Molino Hidráulico del Regente	San Andrés y Sauces	Cabildo
Casa Roja	Villa de Mazo	Ayuntamiento
Lanzarote		
Museo Internacional de Arte Contemporáneo del Castillo de San José	Arrecife	Cabildo
Casa-Museo del Campesino	San Bartolomé de Lanzarote	Cabildo
Tenerife		
Museo Arqueológico de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Bellas Artes	Santa Cruz de Tenerife	Ayuntamiento
Museo de la Naturaleza y el Hombre	Santa Cruz de Tenerife	Cabildo
Museo de Antropología de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de la Ciencia y el Cosmos	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo
Museo de Historia de Tenerife	San Cristóbal de La Laguna	Cabildo

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3286 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre Escuela de Fútbol Base en el Exterior, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.513, de 30/8/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª María Victoria Ponce Pérez, del GP Popular, sobre Escuela de Fútbol Base en el Exterior, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María Victoria Ponce Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ESCUELA DE FÚTBOL BASE EN EL EXTERIOR,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No se ha puesto en marcha una Escuela de Fútbol Base en el Exterior.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de agosto de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3287 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones al sector vino y queso a bodegas en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 159, de 29/5/06.)
(Registro de entrada núm. 5.778, de 27/9/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.16.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre subvenciones al sector vino y queso a bodegas en Lanzarote, dirigida al

Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

SUBVENCIONES AL SECTOR VINO Y QUESO A BODEGAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los ejercicios presupuestarios de 2003, 2004 y 2005, al amparo de las Órdenes de esta Consejería, por las que se convocan subvenciones destinadas a apoyar la industrialización y comercialización de productos agrarios y mediante Resolución de la Dirección General de Política Agroalimentaria, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades en Lanzarote:

- Orden de 29 de mayo de 2003 (BOC nº 106, 05/06/2003);
Resolución de 30 de octubre de 2003 (BOC nº 222, 13/11/2003)

Entidad	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	Subvención concedida
Finca Las Quemadas, SL	192.132,00	192.132,00	57.639,60
SAT Bodega Vega de Yuco	175.230,00	175.230,00	52.569,00
Bodega Los Bermejós, SL	48.615,02	48.584,00	14.575,20
Bodega La Geria, SL	39.280,75	25.850,51	7.755,15

- Orden de 29 de abril de 2004 (BOC nº 89, 10/05/2004);
Resolución de 10 de noviembre de 2004 (BOC nº 229, 24/10/2004)

Entidad	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	Subvención concedida
Bodegas El Grifo, SA	147.496,56	126.855,76	38.056,73
Bodega Los Bermejós, SL	86.771,81	86.771,81	26.031,54
Bodega La Geria, SL	76.866,14	71.722,58	21.516,77

• Orden de 17 de febrero de 2005 (BOC nº 37, 22/02/2005);
Resolución de 31 de agosto de 2005 (BOC nº 179, 12/09/2005)

Entidad	Presupuesto presentado	Presupuesto aprobado	Subvención concedida
Juan Francisco Rosa e Hijos, SL	3.456.063,00	3.006.976,80	1.196.031,07
ANAXCROM 2000, SL	274.121,64	251.621,64	100.648,66
SAT Bodega Vega de Yuco	195.000,00	195.000,00	78.000,00
Bodega Los Bermejos, SL	145.122,00	145.122,00	58.048,80
Bodegas El Grifo, SA	147.090,70	136.374,50	54.594,80
Bodega La Geria, SL	70.496,00	68.595,00	27.438,00

Los criterios utilizados para la concesión de las subvenciones se fijan en la propia Orden de convocatoria, recogiendo en la Resolución de concesión la puntuación obtenida para cada expediente. A continuación se señalan los criterios publicados y el número de solicitudes presentadas por el sector en la isla de Lanzarote, así como el total de solicitudes de cada convocatoria:

• Orden de 29 de mayo de 2003 (BOC nº 106, 05/06/2003);
Resolución de 30 de octubre de 2003 (BOC nº 222, 13/11/2003)

- Nº solicitudes del sector en Lanzarote: 6
- Nº total de solicitudes: 115

CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios que a continuación se especifican, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación.

En el caso de que una misma entidad realice varias inversiones en sectores diferentes, a la inversión total se le aplicarán los criterios de preferencia del sector en que la inversión subvencionable sea mayor.

En caso de empate en la puntuación, serán consideradas preferentes las inversiones que tengan mayor proporción de inversión en relación con el número de socios que se vean afectados.

1. Criterios comunes para todas las inversiones.

A) Por razón del beneficiario:

Haber solicitado esta ayuda en la convocatoria de 2002, haber obtenido resolución denegatoria por falta de disponibilidad presupuestaria y haber iniciado las obras, 5 puntos.

B) Por razón del número de socios de la entidad que se vean afectados por las inversiones a realizar:

- Entidades reconocidas como Organizaciones de productores, miembros integrados en las mismas o entidades participadas por ellas; Cooperativas y SAT que cuenten con un número de socios superior a 10, se aplicará 0,1 puntos por socio hasta un máximo de 5 puntos.

- Entidades reconocidas como organizaciones de productores, miembros integrados en las mismas o entidades participadas por ellas; cooperativas y SAT entre 3 y 10 socios, se aplicará 0,05 puntos por socio.

C) Por razón de la inversión:

- Inversiones conducentes a producir o transformar productos ecológicos, 1,5 puntos.

- Inversiones conducentes a implantar sistemas de calidad no obligatorios, 1,5 puntos.

- Inversiones conducentes a implantar sistemas de calidad con el fin de obtener el logotipo de región ultraperiférica, 1,5 puntos.

- Inversiones conducentes a aplicar tecnologías innovadoras a juicio de la Dirección General de Política Agroalimentaria, 1 punto.

D) Otras:

- Industrias que produzcan o transformen productos ecológicos, 1 punto.

- Industrias que tengan implantados sistemas de calidad no obligatorios por la normativa vigente, 1 punto.

- Industrias que tengan concedida la autorización para el uso del logotipo de región ultraperiférica, 1 punto.

2. Inversiones con coste comprendido entre 18.000 y 200.000 euros.

A) Por razón del sector:

- Sector vitivinícola, 2 puntos, siempre que:

- a) En zonas reguladas con Denominación de Origen, anterior a 1 de noviembre de 1999, las bodegas cumplan las siguientes condiciones:

- Tener una capacidad de producción superior a 150 Hl.

- Estar inscritas en el Registro de envasadores y embotelladores.

- Contraetiquetar, al menos el 50% del vino producido (media desde su inscripción en el Consejo Regulador.)

- Contar con una antigüedad en el Registro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen correspondiente, de al menos dos años.

- b) En zonas con Denominación de Origen definitiva o provisional obtenida con posterioridad a 1 de noviembre de 1999, las bodegas cumplan las siguientes condiciones:

- Tener una capacidad de producción superior a 50 Hl.

- Estar inscritas en el Registro de envasadores y embotelladores.

- Al menos el 60% del vino producido provenga de viñedos propios.

- Industrias productoras de gofio, 2 puntos.

B) Por la ubicación de la inversión:

- Inversiones realizadas en zonas del ámbito de aplicación de la Iniciativa Comunitaria LEADER +, 1 punto.

C) Por el origen de las materias primas:

- Si las materias primas utilizadas en la industria tienen su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias, en un 100% del total de las utilizadas, 2 puntos.

3. Inversiones con coste superior a 200.000 euros.

A) Por el número de puestos de trabajo creados y mantenidos como consecuencia de la inversión:

- Cada puesto de trabajo creado se valorará con 0,02 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

- Cada puesto de trabajo mantenido se valorará con 0,01 punto hasta un máximo de 3 puntos.

B) Por ubicación:

- Inversiones que se realicen en las islas de La Palma, La Gomera, y El Hierro, 1 punto.

C) Por el origen de las materias primas:

- Para todo tipo de industria, si las materias primas utilizadas tienen, en un 100%, su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2 puntos.

- Para industrias transformadoras, si las materias primas utilizadas tienen, en al menos un 70%, su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias, 1 punto.

D) Por sectores:

• Sector del vino:

- bodegas con capacidad de producción igual o superior a 500 Hl, 3 puntos.

- bodegas con capacidad de producción igual o superior a 250 e inferior a 500 Hl, 2 puntos.

- bodegas con capacidad de producción igual o superior a 150 e inferior a 250 Hl, 1 punto.

E) Por peticionario:

- Si el solicitante ostenta el reconocimiento de organización de productores y la inversión presentada afecta al menos al 80% de los socios de la misma, 1 punto.

4. Inversiones en el sector del plátano.

A) Por el número de puestos de trabajo creados y mantenidos como consecuencia de la inversión:

- Cada puesto de trabajo creado se valorará con 0,02 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

- Cada puesto de trabajo mantenido se valorará con 0,01 punto hasta un máximo de 3 puntos.

B) Por producción:

- Entidades con producción igual o superior a 10.000 Tm, 3 puntos.

- Entidades con producción igual o superior a 7.000 e inferior a 10.000 Tm, 2 puntos.

- Entidades con producción igual o superior a 3.000 Tm e inferior a 7.000 Tm, 1 punto.

C) Por cuantía de la inversión:

- Inversiones iguales o superiores a 200.000 euros, 2 puntos.

D) Por peticionario:

- Si el solicitante ostenta el reconocimiento de organización de productores y la inversión presentada afecta al menos al 80% de los socios de la misma, 1 punto.

• **Orden de 29 de abril de 2004 (BOC nº 89, 10/05/2004); Resolución de 10 de noviembre de 2004 (BOC nº 229, 24/10/2004).**

- **Nº solicitudes del sector en Lanzarote: 4**

- **Nº total de solicitudes: 126**

CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios que a continuación se especifican, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación.

En el caso de que una misma entidad realice varias inversiones en sectores diferentes, a la inversión total se le aplicarán los criterios de preferencia del sector en que la inversión subvencionable sea mayor.

En caso de empate en la puntuación, serán consideradas preferentes las inversiones que tengan mayor proporción de inversión en relación con el número de afiliados que se vean afectados.

1. Criterios comunes para todas las inversiones.

A) Por razón del número de socios de la entidad que se vean afectados por las inversiones a realizar:

- Entidades reconocidas como organizaciones de productores, miembros integrados en las mismas; cooperativas o SAT que cuenten con un número de socios:

- De 5 a 25; 0,02 puntos por socio.

- De 26 a 50; 0,025 puntos por socio.

- De 51 a 100; 0,03 puntos por socio.

- Más de 100; 0,035 puntos por socio (con un máximo de 5 puntos.)

B) Por el volumen de negocios anual del solicitante:

- Entidades con volumen de negocio anual igual o superior a 600.000 euros; 3 puntos.

- Entidades con volumen de negocio anual superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros; 2 puntos.

- Entidades con volumen de negocio anual, menor o igual a 300.000 euros; 1 punto.

C) Por la ubicación de la inversión:

- Inversiones que se realicen en las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, y Lanzarote; 1 punto.

D) Por razón de la inversión:

- Inversiones conducentes a producir o transformar productos ecológicos; 2 puntos.

- Inversiones conducentes a implantar sistemas de calidad no obligatorios; 2 puntos.

- Inversiones conducentes a implantar sistemas de calidad con el fin de obtener el logotipo de región ultraperiférica; 2 puntos.

- Inversiones conducentes a aplicar tecnologías innovadoras a juicio de la Dirección General de Política Agroalimentaria; 1 punto.

E) Otras:

- Industrias que produzcan o transformen productos ecológicos; 1 punto.

- Industrias que tengan implantados sistemas de calidad no obligatorios por la normativa vigente; 1 punto.

- Industrias que tengan concedida la autorización para el uso del logotipo de región ultraperiférica; 1 punto.

2. Inversiones con coste comprendido entre 18.000 y 200.000 euros.

A) Sector vitivinícola, 2 puntos, siempre que:

a) En zonas reguladas con Denominación de Origen, anterior a 1 de noviembre de 1999, las bodegas que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener una capacidad de producción superior a 200 hl.

- Contraetiquetar, al menos el 50% del vino producido (media desde su inscripción en el Consejo Regulador.)

- Contar con una antigüedad en el Registro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen correspondiente, de al menos dos años.

b) En zonas con Denominación de Origen obtenida con posterioridad a 1 de noviembre de 1999, las bodegas que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener una capacidad de producción superior a 50 hl.

- Al menos el 60% del vino producido provenga de viñedos propios.

B) Industrias productoras de gofio; 2 puntos.

C) Industrias que transformen o produzcan productos diferenciados; 1 punto.

D) Industrias que tengan programas de comercialización en común; 1 punto.

E) Si las materias primas utilizadas en la industria tienen su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias en un 100% del total de las utilizadas; 1 punto.

3. Inversiones con coste superior a 200.000 euros.

A) Por el número de puestos de trabajo creados y mantenidos:

Cada puesto de trabajo creado, como consecuencia de la inversión, se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 5; 0,4 puntos por puesto de trabajo creado.
- De 6 a 25; 0,12 puntos por puesto de trabajo creado.
- De 26 a 50; 0,08 puntos por puesto de trabajo creado.
- Más de 50; 0,05 puntos por puesto de trabajo creado.

Cada puesto de trabajo mantenido se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 10; 0,3 puntos por puesto de trabajo mantenido.
- De 11 a 50; 0,1 punto por puesto de trabajo mantenido.
- De 51 a 100; 0,04 puntos por puesto de trabajo mantenido.
- Más de 100; 0,01 puntos por puesto de trabajo mantenido.

B) Por el origen de las materias primas:

- Para todo tipo de industria, si las materias primas utilizadas tienen, en un 100%, su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2 puntos.

- Para industrias transformadoras, si las materias primas utilizadas tienen, en al menos un 70%, su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias, 1 punto.

C) Por sectores:

• Sector del vino:

- Bodegas con capacidad de producción igual o superior a 1.000 hl, 3 puntos.

- Bodegas con capacidad de producción igual o superior a 500 e inferior a 1.000 hl, 2 puntos.

- Bodegas con capacidad de producción igual o superior a 250 e inferior a 500 hl, 1 punto.

E) Por peticionario:

- Si el solicitante ostenta el reconocimiento de organización de productores y la inversión presentada afecta al menos al 80% de los afiliados de la misma, 1 punto.

4. Inversiones en el sector del plátano.

1. En primer lugar se priorizará a las Organizaciones de Productores de Plátanos. En el supuesto de que la dotación presupuestaria resultara insuficiente para atenderlos a todos, se concederán las subvenciones en atención a la puntuación que obtengan una vez aplicados los criterios que se señalan a continuación:

A) Por el número de puestos de trabajo creados y mantenidos:

Cada puesto de trabajo creado, como consecuencia de la inversión, se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 5; 0,4 puntos por puesto de trabajo creado.
- De 6 a 25; 0,12 puntos por puesto de trabajo creado.
- De 26 a 50; 0,08 puntos por puesto de trabajo creado.
- Más de 50; 0,05 puntos por puesto de trabajo creado.

Cada puesto de trabajo mantenido se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 10; 0,3 puntos por puesto de trabajo mantenido.
- De 11 a 50; 0,1 punto por puesto de trabajo mantenido.
- De 51 a 100; 0,04 puntos por puesto de trabajo mantenido.
- Más de 100; 0,01 punto por puesto de trabajo mantenido.

B) Por producción:

- Entidades con producción igual o superior a 10.000 tm, 3 puntos.

- Entidades con producción igual o superior a 7.000 e inferior a 10.000 tm, 2 puntos.

- Entidades con producción igual o superior a 3.000 tm e inferior a 7.000 tm, 1 punto.

C) Por cuantía de la inversión:

- Inversiones iguales o superiores a 200.000 euros, 2 puntos.

D) Por peticionario:

- Si la inversión presentada supone la concentración de los centros de manipulación de fruta en al menos el 10% de su capacidad de manipulación, 3 puntos.

2. En segundo lugar se priorizará al resto de los participantes de la convocatoria, en atención a la puntuación que obtengan una vez aplicados los criterios que aparecen recogidos en las letras a), b) y c) del apartado 1 anterior.

• **Orden de 17 de febrero de 2005 (BOC nº 37, 22/02/2005); Resolución de 31 de agosto de 2005 (BOC nº 179, 12/09/2005).**

- **Nº solicitudes del sector en Lanzarote: 7**

- **Nº total de solicitudes: 111**

CRITERIOS DE PREFERENCIA PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA

En la concesión de las subvenciones se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la suma de los criterios que a continuación se especifican, dando preferencia a aquellas solicitudes que obtengan mayor puntuación.

En el caso de que una misma entidad realice varias inversiones en sectores diferentes, a la inversión total se le aplicarán los criterios de preferencia del sector en que la inversión subvencionable sea mayor.

En caso de empate en la puntuación, serán consideradas preferentes las inversiones que tengan mayor proporción de inversión en relación con el número de afiliados que se vean afectados.

1. Criterios comunes para todas las inversiones

A) Por razón del número de socios de la entidad que se vean afectados por las inversiones a realizar:

Entidades reconocidas como organizaciones de productores, miembros integrados en las mismas; cooperativas o SAT que cuenten con un número de socios:

- De 5 a 25; 0,02 puntos por socio.
- De 26 a 50; 0,025 puntos por socio.
- De 51 a 100; 0,03 puntos por socio.
- Más de 100; 0,035 puntos por socio (con un máximo de 5 puntos.)

B) Por el volumen de negocios anual del solicitante:

- Entidades con volumen de negocio anual igual o superior a 600.000 euros; 3 puntos.

- Entidades con volumen de negocio anual superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros; 2 puntos.

- Entidades con volumen de negocio anual, menor o igual a 300.000 euros; 1 punto.

C) Por la ubicación de la inversión:

- Inversiones que se realicen en las islas de La Palma, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, y Lanzarote; 1 punto.

D) Por razón de la inversión:

- Inversiones conducentes a producir o transformar productos ecológicos; 2 puntos.

- Inversiones conducentes a implantar sistemas de calidad no obligatorios; 2 puntos.

- Inversiones conducentes a implantar sistemas de calidad con el fin de obtener el logotipo de región ultraperiférica; 2 puntos.

- Inversiones conducentes a aplicar tecnologías innovadoras a juicio de la Dirección General de Política Agroalimentaria; 1 punto.

E) Otras:

- Industrias que produzcan o transformen productos ecológicos; 1 punto.

- Industrias que tengan implantados sistemas de calidad no obligatorios por la normativa vigente; 1 punto.

- Industrias que tengan concedida la autorización para el uso del logotipo de región ultraperiférica; 1 punto.

2. Inversiones con coste comprendido entre 18.000 y 200.000 euros.

A) Sector vitivinícola, 2 puntos, siempre que:

a) En zonas reguladas con Denominación de Origen, anterior a 1 de noviembre de 1999, las bodegas que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener una capacidad de producción superior a 200 hl.

- Contraetiquetar, al menos el 50% del vino producido (media desde su inscripción en el Consejo Regulador.)

- Contar con una antigüedad en el Registro del Consejo Regulador de la Denominación de Origen correspondiente, de al menos dos años.

b) En zonas con Denominación de Origen obtenida con posterioridad a 1 de noviembre de 1999, las bodegas que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener una capacidad de producción superior a 50 hl.

- Al menos el 60% del vino producido provenga de viñedos propios.

B) Industrias productoras de gofio; 2 puntos.

C) Industrias que transformen o produzcan productos diferenciados; 1 punto.

D) Industrias que tengan programas de comercialización en común; 1 punto.

E) Si las materias primas utilizadas en la industria tienen su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias en un 100% del total de las utilizadas; 1 punto.

3. Inversiones con coste superior a 200.000 euros.

A) Por el número de puestos de trabajo creados y mantenidos:

Cada puesto de trabajo creado, como consecuencia de la inversión, se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 5; 0,4 puntos por puesto de trabajo creado.

- De 6 a 25; 0,12 puntos por puesto de trabajo creado.

- De 26 a 50; 0,08 puntos por puesto de trabajo creado.

- Más de 50; 0,05 puntos por puesto de trabajo creado.

Cada puesto de trabajo mantenido se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 10; 0,3 puntos por puesto de trabajo mantenido.

- De 11 a 50; 0,1 punto por puesto de trabajo mantenido.

- De 51 a 100; 0,04 puntos por puesto de trabajo mantenido.

- Más de 100; 0,01 punto por puesto de trabajo mantenido.

B) Por el origen de las materias primas:

- Para todo tipo de industria, si las materias primas utilizadas tienen, en un 100%, su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias, 2 puntos.

- Para industrias transformadoras, si las materias primas utilizadas tienen, en al menos un 70%, su origen de producción en la Comunidad Autónoma de Canarias, 1 punto.

C) Por sectores:

• Sector del vino:

- Bodegas con capacidad de producción igual o superior a 1.000 hl, 3 puntos.

- Bodegas con capacidad de producción igual o superior a 500 e inferior a 1.000 hl, 2 puntos.

- Bodegas con capacidad de producción igual o superior a 250 e inferior a 500 hl, 1 punto.

D) Por petionario:

Si el solicitante ostenta el reconocimiento de organización de productores y la inversión presentada afecta al menos al 80% de los afiliados de la misma, 1 punto.

4. Inversiones en el sector del plátano.

1. En primer lugar se priorizará a las Organizaciones de Productores de Plátanos. En el supuesto de que la dotación presupuestaria resultara insuficiente para atenderlos a todos, se concederán las subvenciones en atención a la puntuación que obtengan una vez aplicados los criterios que se señalan a continuación:

A) Por el número de puestos de trabajo creados y mantenidos:

Cada puesto de trabajo creado, como consecuencia de la inversión, se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 5; 0,4 puntos por puesto de trabajo creado.

- De 6 a 25; 0,12 puntos por puesto de trabajo creado.

- De 26 a 50; 0,08 puntos por puesto de trabajo creado.

- Más de 50; 0,05 puntos por puesto de trabajo creado.

Cada puesto de trabajo mantenido se valorará, hasta un máximo de 5 puntos, de la siguiente forma:

- De 1 a 10; 0,3 puntos por puesto de trabajo mantenido.

- De 11 a 50; 0,1 punto por puesto de trabajo mantenido.

- De 51 a 100; 0,04 puntos por puesto de trabajo mantenido.

- Más de 100; 0,01 punto por puesto de trabajo mantenido.

B) Por producción:

- Entidades con producción igual o superior a 10.000 tm, 3 puntos.

- Entidades con producción igual o superior a 7.000 e inferior a 10.000 tm, 2 puntos.

- Entidades con producción igual o superior a 3.000 tm e inferior a 7.000 tm, 1 punto.

C) Por cuantía de la inversión:

- Inversiones iguales o superiores a 200.000 euros, 2 puntos.

D) Por petionario:

- Si la inversión presentada supone la concentración de los centros de manipulación de fruta en al menos el 10% de su capacidad de manipulación, 3 puntos.

2. En segundo lugar se priorizará al resto de los participantes de la convocatoria, en atención a la puntuación que obtengan una vez aplicados los criterios que aparecen recogidos en las letras a), b) y c) del apartado 1 anterior."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de septiembre de 2006.-

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.